



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por decreto de Presidencia de fecha 25 de mayo de 2023, en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022, para la constitución de una bolsa de empleo de la categoría de Técnico de Gestión de Administración General por el sistema de concurso-oposición

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tras la valoración de la documentación presentada por los dos aspirantes que superaron la fase de oposición, el resultado de la fase concurso sería el siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA FASE CONCURSO
1	PEREZ HERNANDEZ, PAULA	***1101**	2
2	PEREZ-CHAO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	***2594**	2





**SEGUNDO.-** Finalizado el proceso selectivo, la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, junto con la calificación final, sería la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA FASE CONCURSO	NOTA FINAL
1	PEREZ HERNANDEZ, PAULA	***1101**	13,1537	2	15,1537
2	PEREZ-CHAO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	***2594**	13,0825	2	15,0825

**TERCERO.-** Reconocer a los aspirantes el derecho a solicitar la revisión de la valoración de la fase de concurso, por plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de los resultados obtenidos en la sede electrónica, en la página web de Diputación y en el tablón de anuncios de Diputación Provincial de Ávila.

**CUARTO.-** Transcurrido este plazo, sin que se presente reclamación alguna, elevar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, el presente acuerdo del Tribunal calificador para su aprobación por Decreto de la Presidencia de la Corporación, como propuesta de constitución de la Bolsa de Empleo de la categoría de Técnicos de Gestión, para aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, según establecen las bases de la convocatoria.

**QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios (físico y digital) y en la página web de la Diputación Provincial, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,  
Fdo. M<sup>a</sup> Luisa de Lamo Guerras.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Fdo. Eva T. Gil Mateos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

